De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con el programa de salud ocupacional, inscrito ante el Ministerio de Salud, debe garantizar el desarrollo e investigación epidemiológica de cada una de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

Según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 secci6n 3 Articulo 2.2.1.2.3.2, se establece "Programas Recreativos, Culturales o de capacitación. El empleador elaborara los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990. Dichos programas estarán dirigidos a la realización de actividades, recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en estas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales", en el artículo 2.2.1.2.3.4" ejecución de los programas: la ejecución de los programas señalados en los artículos anteriores se podrá realizar a través del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Cajas de Compensaci6n Familiar, centres culturales, de estudio y en general, de instituciones que presten el respective servicio".

La dirección de Talento Humana a través de/ Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las normas vigentes, del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los Programas de Gestión, buscando promover ambientes y hábitos sanos, actividad física con una mayor Adherencia a los programas de acondicionamiento físico y a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en el nivel central, requiere contratar el servicio de acondicionamiento físico - gimnasia en el trabajo a los funcionarios de la regional oriente y sus aeropuertos adscritos.

De igual forma se apoya el sistema de vigilancia epidemiol6gica para la prevenci6n de des6rdenes musculo esqueléticos con la intervenci6n de ejercicio en el trabajo (pausas activas) permitiendo reforzar una actitud preventiva en los servidores de la Regional Oriente y sus aeropuertos adscritos, par media de la realizaci6n de rutinas de estiramiento adaptadas a las condiciones propias de/ usuario y a las características del trabajo que realiza.

2. OBJETO

REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO -GIMNASIA EN EL TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ORIENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85122104	85 - Servicios de salud.	12 -Practica medica	21 - servicios de rehabilitación	04 - servicios de rehabilitación deportiva

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013:

Fase	**Marcar con una X**
Fase I	
Fase II	
Fase III	

Estado de madurez del proyecto:

El artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto: *"(...) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*

Gestión Predial

Identifique si la contratación requiere de gestión predial previa o concomitante, quién será responsable de adelantarla, su valor y alcance.

El porcentaje de disponibilidad predial para inicio de obra debe ser mayor o igual al 80% de los predios requeridos.

Si la gestión predial se le asigna al contratista, deberá considerarse el valor de la actividad y el plazo que implica con el fin de determinar las condiciones del contrato a celebrar.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

Identifique si de forma previa a la contratación o en su plazo de ejecución se requiere obtener licencias, permisos o autorizaciones, verifique ante qué autoridad o particular se debe efectuar el trámite, su valor y tiempo de gestión y quién será responsable de su obtención.

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

NO APLICA

Los bienes para adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

(Para la adquisición de bienes muebles, el Grupo Almacén General y Activos Fijos de la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL deberá emitir certificación señalando si existen o no unidades de los bienes que se pretenden adquirir, en el inventario de la entidad).

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

Toda visita debe contar con un protocolo para su realización y con un objetivo claro.

5.1 Objetivo de la Visita

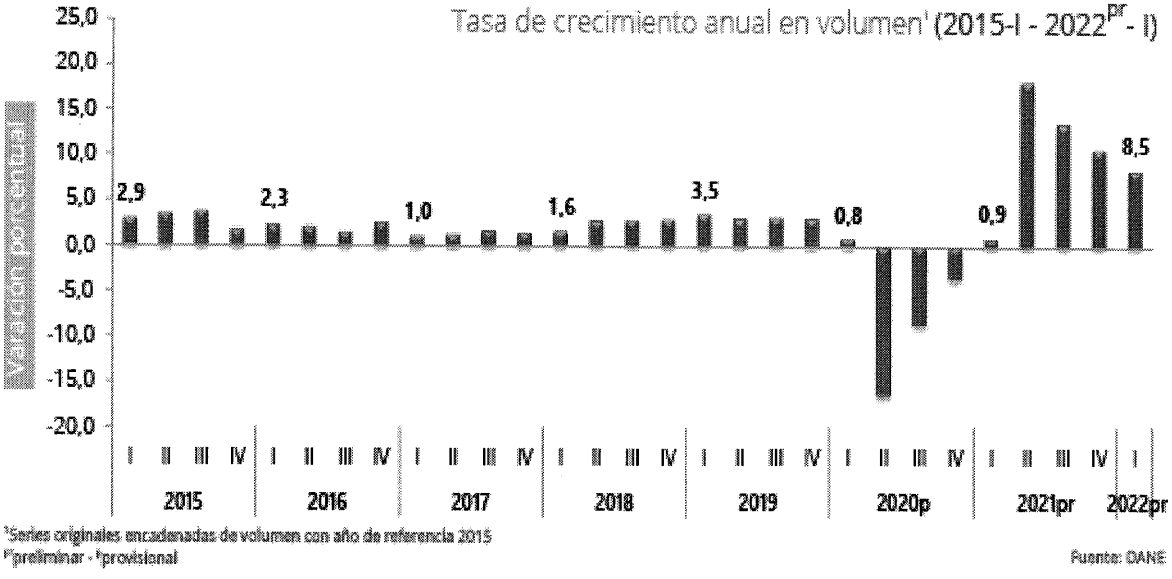
NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Series originales encadenadas de volumen con aria de referencia 2015

pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variaci6n anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variaci6n anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto interno Bruto en su serie ajustada par efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreaci6n y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Informaci6n y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se identificó que en el sector donde pertenece el objeto tendiente a contratar se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer la necesidad.

Estas son las empresas que le han vendido en contrataciones anteriores a la aeronáutica civil a nivel nacional.

NOMBRE	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	VIGENCIA
ORIENTAR SALUD LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL.	$ 56.583.600	2022
MINA INGENIEROS S.	23300C1101 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	$ 38.391.780	2022
MELVYN LIBER CASTILLO ARBOLEDA	REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN.	$ 19.500.000	2022
UNION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL CENTRAL -IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL TRABAJO	$ 59.027.000	2019
LSI LIDER SPORT SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y PROVIDENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 27.666.000	2019

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo en el equipo en pro de la seguridad y salud de todos los que participan en la cadena de valor de una empresa.

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo o el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el respeto de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de Riesgos Laborales.

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso.

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATACION	NUMERO DE PROPONENTES	AÑO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	Prestación de servicios	3	2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	Prestación de servicios	4	2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mínima cuantía	Prestación de servicios	1	2022
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Mínima cuantía	Prestación de servicios	2	2022
ALCALDIA DE PASTO	Mínima cuantía	Prestación de servicios	5	2022

Como se pude evidenciar en el cuadro inmediatamente anterior tanto la entidad Aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano han realizado la contratación por medio de la mínima cuantía y el tipo de contratación que se utilizo fue la prestación de servicios, como se puede evidenciar las entidades del estado colombiano han adquirido este servicio de acondicionamiento para el año 2022, lo cual implica que la modalidad que se está implementando y el tipo de contratación empleadas por la aeronáutica civil regional oriente para el presente año coinciden con las demás entidades.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La recreación y el deporte hacen parte del sector terciario o de los servicios en el cual influyen distintas actividades guiadas hacia un mismo fin: la promoción de la actividad física y la utilización del tiempo libre.

La actividad física puede definirse como cualquier movimiento corporal producido por los músculos y que requiere de un gasto energético. Cuando la actividad física es planeada, estructurada y repetida para mantener una buena salud, se le conoce como "ejercicio", tal es el caso de las personas que realizan caminatas diariamente o asisten a un gimnasio.

Por lo anterior, si la actividad física se realiza de manera regular y constante mejora la digestión, el sistema óseo, el circulatorio y, con ello, el funcionamiento del corazón y los pulmones. conjuntamente con una alimentación saludable o equilibrada son la clave para la conservación y el mantenimiento de la salud.

Así, las actividades físicas tienen consecuencias favorables en el estado de salud, en el fortalecimiento de la sociedad y en una mayor apropiación de los frutos de la civilización y del progreso.

El estudio del mercado se realiza fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

Es de precisar que para la vigencia 2022 se pretende contratar los servicios de acondicionamiento físico deportivo y gimnasia en el trabajo, para los servidores públicos de la Regional Oriente y los aeropuertos de Villavicencio, Casanare, Mitú y puerto

Carreño, a fin de dar cobertura de acuerdo con la necesidad existente en cada uno de los centros de trabajo relacionados en las especificaciones técnicas.

Para la determinación del precio estimado del proyecto se tuvieron en cuenta las recomendaciones de los manuales para el análisis del sector y selección abreviada de menor cuantía. Se realizo un estudio de mercado en el mes de junio de 2022 donde a pesar de realizar la invitación a 6 personas naturales y 3 empresas solo 3 presentaron cotización:

NOMBRE	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO
Favian Camilo Parra Pérez	30,000,000	28,166.667
Carlos Adrián Sánchez Muñoz	29,000,000	
Anderson Bahamon Correa	25,500,000	

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 28,166.667) INCLUIDO IVA**

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **($ 22.533.334)** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 17722 expedido el día 3 del mes de junio de 2022.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los siguientes aeropuertos Vanguardia, El alcaraván, German Olano, Fabio Alberto León Bentley, en la ciudad de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Mitú respectivamente previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	X
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mensualidades Vencidas

Por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento mensual de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

JUSTIFICACIÓN:

La unidad pagara al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes.

Acompañado del acta de recibo de servicios a satisfacción, suscrito entre el supervisor del contrato y el contratista, donde coste la realización de las actividades. La liquidación de la factura mensual se realizará de acuerdo con los valores establecidos en el formato No. 7.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	X

JUSTIFICAR: no se realizará debido a que el presente proceso es de mínima cuantía y no aplica.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses mas
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO FISICO – GIMNASIA O ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS O DE ESPARCIMIENTO.
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Profesionales en: fisioterapia, Terapia física, Deporto logo, Educador físico. O técnicos en: entrenamiento deportivo, cultura física, educación física, alto rendimiento deportivo, actividad física.	4	100%

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores

NO APLICA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA

10.5.1.2 Menor Precio

10.5.1.2.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x		German Andres Matiz Badillo Bombero Aeronáutico

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	EDSON FABIAN BADOS SANCHEZ CONTRATISTA APOYO PROFESIONAL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Fabian Badoss.
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	JHON FREDY CANIZALES VALLEJO COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA DIRECTOR REGIONAL	DIRECCION REGIONAL	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7